



TRANSFORMACIÓN DEL RÉGIMEN DE ADUANA EN FACTORÍA (RAF): Impulso a la competitividad industrial argentina

El escenario para el comercio exterior en Argentina acaba de dar un giro estratégico. Con la reciente publicación del **Decreto 252/2026**, se moderniza tras más de dos décadas el **Régimen de Aduana en Factoría (RAF)**, abriendo una ventana de oportunidad invaluable para el sector productivo.

¿Qué es técnicamente el RAF?

Bajo el marco original del **Decreto 688/2002**, este régimen permite que la planta de una empresa funcione como su propia zona aduanera. Es un sistema de **perfeccionamiento industrial** diseñado para que los insumos ingresen al predio sin nacionalizarse de inmediato. Esto significa que la Aduana se integra al proceso productivo, permitiendo transformar la materia prima y pagar los tributos recién al finalizar el producto, optimizando radicalmente los costos logísticos y financieros.

¿Qué cambia hoy para las empresas?

La actualización no solo simplifica trámites, sino que amplía un beneficio que antes estaba casi reservado al sector automotriz. Los puntos clave de este cambio:

- **Ampliación del alcance:** Ahora, el régimen se extiende a toda la **cadena productiva**, incluyendo por primera vez a los **proveedores** de las industrias adheridas.
- **Optimización financiera:** Permite importar insumos y componentes sin pagar derechos de importación ni tributos al ingreso. Los impuestos se abonan recién al finalizar el proceso productivo (si el bien va al mercado interno), lo que libera **capital de trabajo** crítico.
- **Adiós a la burocracia:** Se eliminan los acuerdos sectoriales previos y se establece un plazo máximo de **60 días** para que la Aduana resuelva las solicitudes de adhesión.
- **Flexibilidad en garantías:** Se pasa de un modelo rígido de garantía global a esquemas mucho más adaptables a la realidad de cada firma.

¿Por qué es una ventaja competitiva?

Esta reforma busca reducir costos operativos y fortalecer el perfil exportador. Al diferir el pago de tributos, las empresas ganan liquidez inmediata para reinvertir en sus procesos de transformación.

Dato clave: La norma entrará en vigencia en **junio de 2026** (60 días tras su publicación). Es el momento ideal para que las empresas comiencen el análisis de factibilidad y adecuación de sus procesos internos.

Desde nuestra firma, estamos analizando las implicancias legales y contables de esta reglamentación para asesorar a nuestros clientes en la transición hacia este nuevo modelo operativo.

¿Está su empresa lista para aprovechar estos beneficios aduaneros?

Más información en: www.rsm.global/argentina